
RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Ref. de Solicitud:
MINEDUCYT-2024-0222**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. En el Distrito de San Salvador, del Municipio de San Salvador Centro, a las catorce horas veinticinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

I. ANTECEDENTES:

- a) A las once horas, del veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de acceso de información, vía presencial, por [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], con número de identificación [REDACTED] en su calidad de persona natural, solicita la siguiente información: Historial General de los descuentos realizados a la señora [REDACTED], del período [REDACTED] a la fecha.
- b) Mediante auto de las diez horas con cuarenta y nueve minutos, del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA RESOLUCIÓN

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto de que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha tres de octubre del dos mil veinticuatro, se le solicita a la **Dirección Financiera**, la información requerida por el solicitante, Ante tal requerimiento la **Dirección** con fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, comunica que la información solicitada se encuentra en poder de la Dirección de Desarrollo Humano.

- Con fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, se le solicita a la **Dirección De Desarrollo Humano**, la información requerida por el solicitante, Ante tal requerimiento la **Dirección** con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, remite la información solicitada.

RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 69, 70, 71, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública; art. 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- b) Entreguese la información proporcionada por la Dirección, la cual puede retirar de lunes a viernes en horario de oficina e la Unidad de Acceso a la Información.
- c) Notifíquese, por el medio señalado para tal efecto, dejándose constancia impresa de la realización del acto de comunicación.

Alicia María Valle Robles
Oficial de Información.

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 6 Lit. "A" y Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública
(LAIP), referente a la supresión de datos personales.**